

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 00000326

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 057-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Febrero de 2018

ERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

El expediente administrativo N° 6877-2017, de fecha 17 de Noviembre de 2017, producida por la administrada la Sra. CASAS ACHO Haylim Joyssit; solicitando CASAS ACHO HAYLIM JOYSSIT ACHO HAYLIM JOYSSIT ACHO HAYLIM J

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente la Sra. CASAS ACHO Haylim Joyssit, ha ejecutado obras de edificación (nueva) en el Predio de su propiedad ubicado en el AA.HH. Las Américas Unidas Mz.C Lt.3 del Distrito de Pueblo Nuevo, autorizado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 091 2017 MDPN, de fecha 07.04.2017, con la cual se otorga LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Modalidad Mejoramiento de vivienda, con un área techar de 45.00 m2 de sobre edificación existente en el primer nivel, que será ejecutado por la Entidad Técnica "J&R CONSTRUCCIONES SAC", adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 2175-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad en la que declara PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN – TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090, con las características de acabado de Remodelación, según el cuadro de Valores unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Techo: Aligerado a losas de concreto armado horizontales.	C
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	G

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la Remodelación de Vivienda consiste en 45.00 m2 de techo aligerado sobre edificación existente, realizado por la Entidad Técnica "J&R CONSTRUCCIONES SAC", habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.

Que, el Artículo 28°.- Conformidad de Obras de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La habilitaciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos e gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para le cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000325

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigemes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

CIUDAD DE LA

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución a la administrada la Sra. CASAS ACHO Haylim Joyssit; correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. Las Américas Unidas Mz.C Lt.3 del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en Remodelación de Vivienda de 45.00 m² de techo aligerado sobre edificación existente, ejecutado por la Entidad Técnica "J&R CONSTRUCCIONES SAC", acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

ALIDAD DISTRITAL DE

Oswaldo Basilio Benavente Ouispe

C.C.

Solicitante

Obras-Catastro

•Rentas

Archivo

Av. Óscar R. Benavides 699 - Pueblo nuevo Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe